

Año 5 - Número 17 - Septiembre 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

| | |
|-------------------------|--------|
| 1354/17 a 1378/17 | Pag. 1 |
| 1379/17 a 1402/17 | Pag. 2 |
| 1403/17 a 1410/17 | Pag. 3 |

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

| | |
|-----------------------|--------|
| 404/17 a 410/17 | Pag. 4 |
|-----------------------|--------|

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

| | |
|-----------------------|--------|
| 205/17 a 213/17 | Pag. 3 |
| 214/17 a 218/17 | Pag. 4 |

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1354/17-01/09/17. Designase a la Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, D.N.I. N°18.404.776, Leg. N° 3324, para ocupar el cargo de Directora General Legal y Técnica, a partir del 01 de septiembre del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 1355/17-01/09/17. Abónese a la firma Plan Z Eventos S.R.L., la suma de \$ 2,200.- (Pesos Dos Mil Doscientos) en concepto de pago de la factura "B" N° 0002-00000251.-

Decreto 1356/17-01/09/17. Abónese a la firma Confeitería Avenida Da Conceicao Goncalves María F., la suma de \$ 7,800.- (Pesos Siete Mil Ochocientos) en concepto de pago de la factura "B" N° 0001-00002227.-

Decreto 1357/17-01/09/17. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°42/2017, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declarase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°42/2017, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 1358/17-01/09/17. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°43/2017, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°43/2017, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 1359/17-01/09/17. Declárase desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°45/2017, de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo del Considerando. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°45/2017, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 1360/17-01/09/17. Autorícese los mayores montos de la obra de "Refacción y Puesta en Valor del Jardín Municipal N°2, del Barrio Pico de Oro", en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas, Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario registrado en el Libro de Contratos bajo el N°290/16, en un monto de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 centavos (\$273.685,00) de acuerdo a la actualización del presupuesto elaborado.-

Decreto 1361/17-01/09/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6355-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo de PC consultorio 104 Caps Villa Vatteone", de conformidad al

considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1362/17-01/09/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2977-D-12 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del agente municipal Barra Rodolfo Ramiro", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1363/17-01/09/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3508-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia espontánea formulada por la Sra. González Graciela Beatriz": de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1364/17-01/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6223/A/2015.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR ANEXO I MERCERIA (ACOSTA LUIS MARIO).**-

Decreto 1365/17-01/09/17. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA MINORISTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO MARROQUINERÍA en el expediente administrativo N° 4037-4945-C-15 teniéndose a la Sra. BENITEZ OFELIA MERCEDES, como única responsable del mismo.-

Decreto 1366/17-04/09/17. Asígnese a la Contadora Fernanda Beatriz Barraza D.N.I. 21.558.505 en su carácter de Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría General de Administración y Fiscalización, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) a fin de solventar los gastos que ocasionen la participación en las mencionadas jornadas.-

Decreto 1367/17-04/09/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BIANCO GASTON FERNANDO, Leg. N° 5028, desde el 10 de mayo de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 1368/17-04/09/17. Designase al Señor ALVAREZ ENZO HERNAN, Leg. N° 7873, D.N.I. N° 32.907.068, para desempeñarse como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la carrera Profesional Hospitalaria, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de julio de 2017.-

Decreto 1369/17-05/09/17. **ABÓNESE** al Club Social y Deportivo Sporting Vareense, representado por su presidente, señor **AGUIRES ADRIÁN**

GUILLERMO, D.N.I. N° 22.434.143, la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)**, a fin de destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°17):-**

Decreto 1370/17-05/09/17. Reubicase al agente CARRANZA LUCAS MATIAS, Leg. N° 6275, D.N.I. N°29.609.734, dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de agosto de 2017.-

Decreto 1371/17-05/09/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MEDINA PRISCILIA ELISABETH, Leg. N° 3764, desde el 01 de julio de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1372/17-05/09/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°69/2017, en la suma de \$960.000,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 1373/17-05/09/17. Llámase a Licitación Pública Nro.12/2017, para el día 5 de Octubre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: Mejoramiento de espacio público, circulación vehicular y peatonal en el barrio Santa Ana del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1374/17-05/09/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°68/2017, en la suma de \$312.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1375/17-05/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3112/P/15.- OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESCUELA DE CONDUCCION DE VEHICULOS (PROVOSTE RENE OSVALDO).**-

Decreto 1376/17-05/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5871/G/15.- GRANJA (VENTA MINORISTA) (GALEANO COLMAN GUSTAVO ANDRES).**-

Decreto 1377/17-05/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2001/J/17.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA (SIN ELABORACIÓN) (JUAREZ MARCELA ALEJANDRA).**-

Decreto 1378/17-05/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento

de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3100/L/2017.- OFICINA ADMINISTRATIVA PARA VENTA DE VIVIENDAS PREFABRICADAS (LOMBARDO MARIA ELENA).-**

Decreto 1379/17-05/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2637/R/2017.- ALMACEN ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (RETAMOZO VIVIANA ESTER).-**

Decreto 1380/17-05/09/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. GUO JIANCHUAN a favor del Sr. CAI JIANHUI, expediente administrativo N° 4037-4650-C-2011 (cuerpos I y II),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, PRODUCTOS DE GRANJA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y PERFUMERIA)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1381/17-06/09/17. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. –

Decreto 1382/17-06/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3289/V/2017.- VENTA DE LENCERIA, INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS (VIVAS NANCY PATRICIA). –**

Decreto 1383/17-08/09/17. Concédase al Tesorero Municipal, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg. N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 13 de septiembre de 2017, inclusive. Designase a la Subtesorera Municipal, C.P.N. SANTUCHO KARINA FERNANDA, Leg. N° 2675, a cargo de la firma del despacho de la Tesorería Municipal, en el período mencionado en el artículo anterior. –

Decreto 1384/17-08/09/17. Adjudicase a la firma MAIDANA ALEJANDRO ANDRES la compra directa N° 70/2017, en la suma de \$ 350.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156. Inc. 3 de la L.O.M. –

Decreto 1385/17-08/09/17. Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 09 al 17 de septiembre de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director de Coordinación Técnica, Señor HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1386/17-08/09/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17). –**

Decreto 1387/17-08/09/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de junio de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°17). –**

Decreto 1388/17-08/09/17. Dispónese las bajas que a continuación se detallan del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°17). –**

Decreto 1389/17-11/09/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal TORRES CELINA ISABEL, Leg N° 369, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1390/17-11/09/17. Abónese al agente municipal TORRES CELINA ISABEL, Leg. N° 369, D.N.I. N° 13.263.892, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. –

Decreto 1391/17-11/09/17. Abónese a la Señora TORRES CELINA ISABEL, Leg. N° 369, D.N.I. N° 13.263.892, la suma de \$ 53.160,00 (pesos cincuenta y tres mil ciento sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656. –

Decreto 1392/17-11/09/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N°9507 (Artículo 5°) al agente TORRES CELINA ISABEL, Leg. N°369, D.N.I. N° 13.263.892, por la suma de \$ 22.812,75 (pesos veintidós mil ochocientos doce con setenta y cinco centavos). –

Decreto 1393/17-11/09/17. Promúevase a los agentes municipales que a continuación se detallan, a las categorías que en cada caso se indican, a partir del 01 de julio de 2017: **(Ver Boletín Suplemento N°17). –**

Decreto 1394/17-11/09/17. Reubícase al agente municipal SISCAR CORDERO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3401, en la categoría Administrativo Clase I por 35,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 14 de Agosto de 2017. –

Decreto 1395/17-11/09/17. Designase al actual Jefe de División de Mantenimiento,

ARAGON GUILLERMO JOSE, Leg. N° 5472, D.N.I.: 24.024.435, para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Mantenimiento, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de agosto de 2017, con carácter interino. Designase al agente, NUÑEZ CARLOS ALBERTO, Leg. N° 71489, D.N.I.: 16.736.575, para ocupar el cargo de Jefe de División de Mantenimiento, desde el 1° de agosto de 2017, con carácter interino. –

Decreto 1396/17-11/09/17. Designase a la Srta. BUTTICE ANABELLA MELINA, Leg. N° 7841, D.N.I. N° 39.668.658, para desempeñarse en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, a partir del 03 de Julio de 2017.-

Decreto 1397/17-11/09/17. Inclúyase al agente DEL PINO NATALIA SOLEDAD, Leg. N° 3142, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de agosto de 2017. –

Decreto 1398/17-11/09/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CORREBO HECTOR ENRIQUE, Leg. N° 4924, D.N.I. N° 14.796.698, al cargo que desempeña como Profesional – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 07 de agosto de 2017. –

Decreto 1399/17-11/09/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BARBA ROMINA NOEMI, Leg. N° 2616, D.N.I. N° 26.272.377, al cargo que desempeña como Profesional – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 23 de agosto de 2017. –

Decreto 1400/17-11/09/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DURAN LORENZO IVAN Leg. N° 6493, D.N.I. N° 29.130.813, al cargo que desempeña como Personal Servicio – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 03 de agosto de 2017. –

Decreto 1401/17-11/09/17. Reubícase al agente municipal BARCOS MARCELA FABIANA, Leg. N° 10487, como Profesional Grado Hospital C por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Agosto de 2017. –

Decreto 1402/17-12/09/17. Llámase a Licitación Privada Nro. 51/2017, para el

día 22 de setiembre del corriente año a las 12:00 hs. para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de tres (3) UPS con dos (2) packs de baterías cada una y un (1) Rack, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 1403/17-12/09/17. Créase el CONCURSO ESCOLAR SOBRE SEGURIDAD VIAL BAJO LA CONSIGNA "YO RESPETO", destinados a alumnos de 4° año de escuelas primarias, alumnos de Escuelas de Educación Especial, y alumnos de 5°, 6° y 7° año de Escuelas Secundarias, de gestión Pública y Privada, del Partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N°17).** –

Decreto 1404/17-12/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3335/C/2017.- VENTA MINORISTA DE INSUMOS PARA PC ANEXO REPARACION DE PC (CASEMAYOR DIEGO MARTIN).**-

Decreto 1405/17-12/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3182/T/15.- PIZZERIA (VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO) (TOLOZA PABLO DANIEL).** –

Decreto 1406/17-12/09/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4888-D-10 Caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación s/autos "Cubilla Claudia Mónica y Otros C/ Municipalidad de Florencio Varela S/ Daños y Perjuicios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1407/17-13/09/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/76/N/12.- REPARACIÓN DE ELECTRODOMESTICOS ANEXO VENTA DE REPUESTOS NUEVOS (NOZIGLIA MATIAS EZEQUIEL).** –

Decreto 1408/17-13/09/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB VARELA JUNIOR** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).** –

Decreto 1409/17-13/09/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).** –

Decreto 1410/17-13/09/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB VARELA JUNIOR** por los períodos que a

continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°17).** –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 205/17-03/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Lucía Rosario Varela, DNI 6.240.795 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85, 8960/16 y Decreto- Ley N°9533/80. –

Contrato 206/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo y/o Reconstrucción de pavimento en hormigón simple (4.132 m².)" en calle 128-H. Yrigoyen entre Av. Gral. San Martín y R.P. N° 36 y calle 126- Balcarce entre Remedios de Escalada y R.P. N° 36, en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 207/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Bacheo y/o Reconstrucción de pavimento en hormigón simple (3.458 m².)" en calle 112-Del Trabajo entre Av. Gral. San Martín y R.P. N° 36, en el Partido de Florencio Varela. –

Contrato 208/17-03/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y la Asistente Social Laura Beatriz Gomez, DNI 25.278.079 "Locador de Obra" Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85, 8960/16 y Decreto-Ley N°9533/80. –

CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO GENERAL N°467/15. 209/17-14/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa La Plata Montajes S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha once (11) de Agosto del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°467/15,

mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE CENTRO COMERCIAL EL PARQUE-INGENIERO ALLAN", ubicado en calle 1282 entre Ruta Provincial N°36 y calle 201, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 210/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la "LOCATARIA" y la Sra. Marta Ayala, DNI N°12.551.124 "LOCADORA". Objeto: LA LOCADORA da en Locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto, un inmueble, con frente a la calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1079 entre las de 119- Carlos Gardel y 121- Gabriela Mistral (N°1421 entrada lateral), del Barrio denominado Presidente Sarmiento, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 211/17-01/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca JEEP, modelo PATRIOT del año 2010, tipo Todo Terreno, dominio IZG-258. –

Contrato 212/17-03/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Licenciado en Trabajo Social Juan Damian Gatti, DNI N°28.060.762 "Locador de Obra". Objeto: intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85, 8960/16 y Decreto-Ley N°9533/80. –

ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL N°13/2016 AL CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2006.213/17-06/07/17. Partes: SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION "LA SECRETARÍA" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Sustitúyase el texto de la cláusula Primera del Protocolo Adicional N° 13/2016 al Convenio MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2016, por el siguiente: "El presente Protocolo tiene por objeto: 1) definir las condiciones de funcionamiento y servicios de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" en el marco de la Red de Servicios de Empleo; 2) fijar las Metas de Gestión de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" para el período comprendido entre el día 1° de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018; 3) fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" durante el período

comprendido entre el día 1° de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018". (Ver **Boletín Oficial Municipal N° 17**). –

Contrato 214/17-22/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra de "Bacheo y/o reconstrucción de pavimentos en hormigón simple con cordones integrales (11.043 m².)" en distintas calles del barrio Centro- Zona Oeste (según plano adjunto al pliego de bases y condiciones), del partido de Florencio Varela.-

CONVENIO ESPECÍFICO 215/17-27/07/17. Partes: SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA "LA SECRETARÍA" y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "LA MUNICIPALIDAD". Partes: ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio La Fiat, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, conforme el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "HÁBITAT NACIÓN". (Ver **Boletín Suplemento N°17**). –

Contrato 216/17-15/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Cazal Pablo Alberto, DNI N° 19.039.648. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner confort 1.4, tipo Furgon, dominio LGJ-764. –

ACUERDO MARCO COLABORACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 217/17-13/09/17. Partes: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA en adelante EL IPAP Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA en adelante el MUNICIPIO. Objeto: El IPAP y el MUNICIPIO fijan como objetivos del presente Acuerdo Marco: Promover acciones de capacitación y asistencia que potencien el desarrollo local y regional, y la participación ciudadana; proponer y apoyar la creación de unidades de formación y capacitación dentro del ámbito municipal, acompañar los procesos de formación permanente de los agentes y funcionarios municipales, colaborar en la aplicación de tecnologías de gestión que contribuyen a la mejora sustancial de las capacidades operativas y redundan en un incremento de satisfacción de necesidades ciudadanas. –

Contrato 218/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA".

Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple (457,00 m².)" en calle 144- Senzabello entre Clorinda y R.P. N°36 del los barrios Presidente Sarmiento-Villa Angélica (3ª etapa), del partido de Florencio Varela. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 404/17-01/09/17. Concédase al agente municipal FERNANDEZ LORENA PAOLA, Leg. N° 5250, Licencia de Nacimiento, a partir del 22 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 405/17-04/09/17. Concédase al agente municipal REBAGLIATTI ALBERTO HECTOR, Leg. N° 2517, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de agosto al 01 de septiembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 406/17-05/09/17. Concédase al agente municipal GUTIERREZ LUCIANA BELEN, Leg. N° 3682, Licencia de Nacimiento, a partir del 14 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 407/17-06/09/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **RUSSO MIRIAM ZULMA**.- b) UBICACIÓN: Diag. Tomas Espora N°45 entre calle 802 y Av. Guillermo Hudson.- Barrio: Villa Arias (56). Localidad: Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. A- Mz. 32- Pc. 21.- d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Blanquería (Mayorista y Minorista) Anexo Accesorios Plásticos**. – f) SUPERFICIE: Terreno: 875 m². Cub. ejec.: 705 m². Libre: 456 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 178 m²**. g) POTENCIA A INSTALAR: nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. –

Resolución 408/17-06/09/17. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y actualización de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **YU YANXING**.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 414 entre calles 1207 y 1209.- Barrio: El Parque (91). – Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cod. 3- Mz. 93- Pc. 12 y 14.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO

(Res. N° 333/07): **Autoservicio Minorista (Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Almacén, Artículos de Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bazar y Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas)**.

– f) SUPERFICIES:

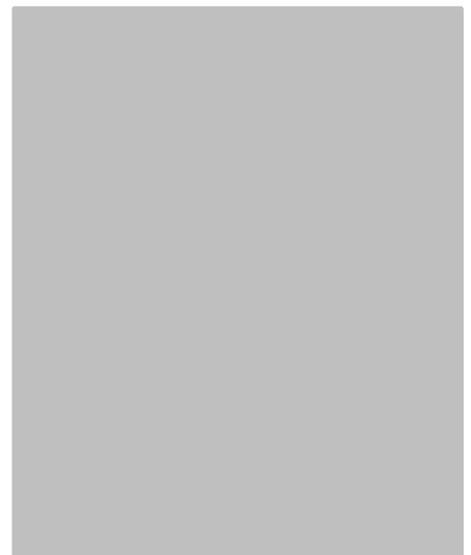
| | Resolución 333/07 (fs.85 a 86) | Planilla de indicados (fs. 405) | A actualizar |
|----------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Terreno | 1128 m ² | 1044 m ² | |
| Cubierta | 742 m ² | 674 m ² | |
| Libre | 385 m ² | 131 m ² | |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | 673 m ² | 674 m ² | 1 m ² |
| Libre | ----- | 131 m ² | 131 m ² |
| Total | 110 m ² | 805 m ² | 695 m ² |

Sup.total a ocupar por el proyecto: 805 m².

-g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N°333/07): 13 (trece) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°333/07): 13 (trece) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N°333/07): 5 (cinco) personas. –

Resolución 409/17-07/09/17. Concédase al agente municipal MIERES CLAUDIA NOELIA, Leg. N° 4154, Licencia de Nacimiento, a partir del 28 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 410/17-08/09/17. Trasládense a los agentes RUIZ BOYER MARIA SILVIA, Leg. N° 70455, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, CORRILLO NANCY JACQUELINE YOLANDA, Leg. N°6078, a la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial y MORAY MAXIMILIANO AUGUSTO, Leg. N°5895, a la Dirección de Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Gobierno, y MOYANO ESTEBAN MAURICIO, Leg. N° 7057, a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación. –



Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad